ACTA DE EVALUACIÓN N° 004/18
CONTRATACION DIRECTA 006-18 de "SERVICIO DE CABLEADO EXTRUCTURADO PARA EL 5to. Y 6to. PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT" ID N° 349.003.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 04 de junio de 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. Nestor Santiago Zaracho, Director Interino de la U.O.C., y el Abg. Gustavo Berni Coordinador Adjunto de la U.O.C.,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 006-18 de "SERVICIO DE CABLEADO EXTRUCTURADO PARA EL 5to. Y 6to. PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT" ID N° 349.003.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

1. **APERTURA DE OFERTAS:** Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de mayo de 2018, suscripta en conformidad del acto por la Lic. Alicia Vazquez, Secretaria de Actas y la señora Mariela Zarate de López por la Unidad Operativa de Contrataciones, y los representantes de las firmas oferentes: **ITC S.A.; TES INGENIERIA** y **EMMANUEL INGENIERIA**

En este acto no se han formulado observaciones a las documentaciones presentadas por el oferente.

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO	Gs. 38.660.000.-
2.	INFORMATICA TECNOLOGICA Y COMUNICACION S.A.	Gs. 40.652.700.-
3.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Gs. 41.889.250.-
4.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Gs. 43.000.000.-
5.	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	Gs. 48.820.000.-

Se realizaron las siguientes observaciones:

- El representante de la empresa ITC S.A. manifiesta que la empresa EMMANUEL INGENIERIA no cuenta con Contratos o Facturas que validen la experiencia del Oferente en Instalaciones de Cableado Estructurado de Red, solo presenta Contrato de Instalaciones Eléctricas y un Presupuesto enviado a un Ente Público de Cableado de Red, demostrando así que solo cuenta con una experiencia de Provisión de Cableado Estructurado.

Respuesta: Considerando que el punto observado corresponde al criterio de evaluación relacionado al requisito de experiencia, y no hace referencia a un requisito de carácter sustancial, el mismo será analizado en la etapa correspondiente.

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

000117

- El representante de la empresa EMMANUEL INGENIERIA manifiesta que dicho Presupuesto si cuenta con Contratos firmados (folio 45 y 46) y que los anteriores Contratos también se realizaron trabajos informáticos.

Respuesta: Los contratos presentados por el oferente serán analizados en la etapa correspondiente.

- La representante de la empresa TES INGENIERIA manifiesta que todas las empresas menos la suya y la empresa de EMMANUEL INGENIERIA no presentan Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de apertura.

Respuesta: Considerando que el punto observado corresponde a la aplicación del margen de preferencia, y no hace referencia a un requisito de carácter sustancial, el mismo será analizado en la etapa correspondiente

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta.

No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 349.003. Se establece un monto total de **G. 52.800.000.- (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Mil),** conforme e' **CDP N° 187/18**, afectando al siguiente **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**

5. **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por el total.

6. **ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

N°	EMPRESA OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada del Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE
2.	INFORMATICA TECNOLOGICA Y COMUNICACION S.A.	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE
3.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	SI	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIP.
4.	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	PRESENTA PODER DEL REPRESENTANTE
5.	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO	SI	SI	SI	SI	NO APLICA

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

7. **CALIFICACIÓN LEGAL:**

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que ninguno de los oferentes cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de las empresas oferentes, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a las siguientes personas:

INTEC INGENIERIA S.A.E. **RUC. 80004396-0**

NOMBRE	C.I.	N° de CONSTANCIA
ANA GABRIELA AYALA GIMENEZ - PRESIDENTE	4.435.485	449.988
ARMANDO BRIZUELA PAREDES – VICE PRESIDENTE	1.242.171	449.989

INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.A. **RUC 80034665-3**

NOMBRE	C.I.	N° de CONSTANCIA
ALGEL ALFREDO RAMON SEGOVIA MEDINA (DIRECTOR PRESIDENTE)	1.439.760	450.880
DANIEL ALBERTO GONZALEZ SEGOVIA (DIRECTOR VICEPRESIDENTE)	1.434.748	450.869

BLUE OCEAN COMPANY S.A. **RUC 80085554-0**

NOMBRE	C.I.	N° de CONSTANCIA
OSVALDO ARIEL RODRIGUEZ - PRESIDENTE	3.533.685	450.895
MANUEL ROMERO PEREZ – DIRECTO TITULAR	5.445.784	450.903
MIGUEL IGNACIO GONZALEZ INSFRAN – DIRECTOR TITULAR	4.016.500	450.905

TES INGENIERIA

NOMBRE	C.I.	N° de CONSTANCIA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560	450.913
NADIA DENISSE BARRIOS GONZALEZ (APODERADA)	4.086.644	450.916

EMMANUEL INGENIERIA

NOMBRE	C.I.	N° de CONSTANCIA
CESAR ANTONIO PRESENTADO	4.642.862	450.909

De tal verificación se pudo constatar, que ninguna de las personas figura en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

Los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial.

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

LIC. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

000118

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Los oferentes que presentaron Certificado de Origen vigente con la oferta son: ***TES INGENIERÍA y*** **EMMANUEL INGENIERIA de CESAR ANTONIO PRESENTADO** por lo cual **aplica el margen de preferencia.**

La firma **INTEC INGENIERÍA S.A.E**. presentó con la oferta la Constancia del Certificado en trámite, razón por la cual se solicitó a la misma por Nota de fecha 30 de mayo de 2018 la presentación del Certificado. Se recibió respuesta en fecha 01 de junio, y presentó el Certificado solicitado, por lo cual **aplica el margen de preferencia**.

La firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A**. no presentó con la oferta el certificado de origen ni la constancia en trámite. Se solicitó por Nota la presentación del mismo en fecha 30 de mayo de 2018 y el oferente presenta en fecha 01 de junio Constancia del Certificado **en Trámite** por lo cual **no pueden acogerse al beneficio del margen de preferencia, t**eniendo en cuenta que en la Carta Invitación - Punto 19 del Anexo B se indica que **:** ***"... En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas".***

La firma **INFORMÁTICA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A.** no presentó con la oferta el certificadc de origen ni la constancia en trámite. Se solicitó por Nota la presentación del mismo en fecha 30 de mayo de 2018 y el oferente presenta en fecha 01 de junio Constancia del Certificado **en Trámite** por lo cual **no pueden acogerse al beneficio del margen de preferencia, t**eniendo en cuenta que en la Carta Invitación - Punto 19 del Anexo B se indica que **:** ***"... En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas".***

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas con la aplicación del margen de preferencia:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
Emmanuel Ingeniería	38.660.000
Intec Ingeniería SAE	41.889.250
Informática Tecnológica y Comunicación	**48.783.240**
TES Ingeniería	48.820.000
Blue Ocean	**51.600.000**

Habiendo ordenado las ofertas teniendo en cuenta la aplicación del margen de preferencia se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación, considerando el precio de las ofertas en orden ascendente.

9. A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 18 y el Anexo E de la Carta de Invitación:

EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR PRESENTADO	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documento	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta	Cumple - Fs. 2 a 3

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple - Presenta garantía por Gs. 3.000.000 Fs.4
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple - Fs. 4
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple - Fs. 6
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple- Fs. 12
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple - Fs. 13
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple - Fs. 14
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple - Fs. 17
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
V. Otros Documentos	
Para el análisis de la experiencia se deberán presentar los siguientes documentos que correspondan a servicios de instalación de redes: Para provisión a Entes Públicos: Copia de contratos y/o facturas acompañados de la Constancia de Recepción Satisfactoria. Para provisión a Empresas Privadas: Copia de factura acompañada de la Nota de remisión o Constancia de Recepción del bien, que debe estar firmada y con el membrete de la empresa receptora La sumatoria de las provisiones deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado de la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas.	***No Cumple**. En el Anexo 1 del presente informe se detalla el análisis de la documentación presentada con la oferta y en respuesta a la Nota de fecha 30 de mayo remitida por la SENAVITAT.
Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	Presenta
Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas, en el caso de que no presente SIPE.	Cumple - Fs. 19
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos.	Cumple - Fs. 11

*Por nota de fecha 30 de mayo de 2018 se solicitó al oferente documentación que acredite la experiencia requerida, recibiendo respuesta en fecha 31 de mayo presentando la documentación cuyo análisis se puede observar en el Anexo 1 del presente informe, y se concluye que la oferta **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia exigidos y queda descalificada.

Se procede a analizar la siguiente oferta:

INTEC INGENIERÍA S.A.E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documento	**Cumple/No cumple**

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

ABG. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

000119

Formulario de Oferta	Cumple - Fs 1 y 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple - Presenta garantía por Gs. 1.350.000 Fs 14
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
III. Otros Documentos	
Para el análisis de la experiencia se deberán presentar los siguientes documentos que correspondan a servicios de instalación de redes: Para provisión a Entes Públicos: Copia de contratos y/o facturas acompañados de la Constancia de Recepción Satisfactoria. Para provisión a Empresas Privadas: Copia de factura acompañada de la Nota de remisión o Constancia de Recepción del bien, que debe estar firmada y con el membrete de la empresa receptora La sumatoria de las provisiones deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado de la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas.	**Cumple**. El detalle de la evaluación del análisis de experiencia se encuentra detallado en el Anexo 2 del presente informe.
Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	Presenta el 01 de junio en respuesta a la Nota remitida por SENAVITAT en fecha 30 de mayo
Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas, en el caso de que no presente SIPE.	Cumple - Presenta SIPE - Fs 6
Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos.	Presenta Constancia de Visita Técnica- Fs 39

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

VERIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA FIRMA:
Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio de la Empresa	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Servicio de Cableado Estructurado de Red de Datos – 5to Piso – Edificio Central	21.000.000	20.780.500	**- 0,0105%**
2	Servicio de Cableado Estructurado de Red de Datos – 6to Piso – Edificio Central	23.000.000	21.108.750	**- 0,0822**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar a la firma **INTEC INGENIERÍA S.A.E.** el llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 006-18 de "SERVICIO DE CABLEADO EXTRUCTURADO PARA EL 5to. Y 6to. PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DE SENAVITAT" ID N° 349.003, conforme el siguiente cuadro:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio total en Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de Cableado Estructurado de Red de Datos – 5to Piso – Edificio Central	Global	Unidad	1	20.780.500	20.780.500
2	Servicio de Cableado Estructurado de Red de Datos – 6to Piso – Edificio Central	Global	Unidad	1	21.108.750	21.108.750
					Precio Total	**41.889.250**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

000120

ANEXO 1

EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR PRESENTADO -						
Tipo de Documento	**Entidad/Empresa**	**Objeto del Contrato**	**Monto Gs.**	**Fecha del Contrato**	**Constancia de Recepción/Nota de Remisión**	**Observaciones**
Contrato	Hábitat para la Humanidad	Construcción de Obra	20.000.000	13/03/2017	No presenta	**No cumple**. No se observa en el contrato el tipo de trabajo y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses antes de la fecha de apertura de ofertas, teniendo en cuenta que se observa que el plazo estipulado para la finalización de los mismos es de 60 días que se cumple el 13 de mayo. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión.
Sub Contrato	JUCE Ingeniería	Instalaciones eléctricas y mantenimiento de generador	26.000.000	10/12/2016	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Sub Contrato	JUCE Ingeniería	Instalaciones eléctricas	52.500.000	06/10/2016	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Sub Contrato	JUCE Ingeniería	Instalaciones eléctricas	63.196.840	21/07/2016	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Contrato	COMPRORO S.A.	Instalación Eléctrica y alarma	98.000.840	11/07/2016	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Contrato	COMPRORO S.A.	Instalación de transformador	78.196.840	20/10/2015	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Contrato	ITINERA	Construcción de caseta para generador	35.000.000	01/10/2015	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Sub Contrato	Ilsung Victoria Paraguay	Instalación Eléctrica	2.113.000	01/07/2016	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Sub Contrato	Ilsung Victoria Paraguay	Instalación telefónica e internet	27.196.840	20/10/2015	No Presenta	**No cumple**. Los trabajos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Sub Contrato	Ilsung Victoria Paraguay	Instalación Eléctrica y señales débiles	14.167.500	06/04/2016	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión
Sub Contrato	Ilsung Victoria Paraguay	Instalación eléctrica	43.469.800	31/08/2015	No Presenta	**No cumple**. No se observa trabajos de cableado y los mismos no se realizaron durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. No presenta constancia de finalización de los trabajos ni nota de remisión

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

ANEXO 1

RESPUESTA A NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS - EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR PRESENTADO

Tipo de Documento	Entidad/Empresa	Objeto del Contrato	Monto Gs.	Fecha del Contrato	Constancia de Recepción/Nota de Remisión	Observaciones
Sub Contrato	EMTEC Empresa Técnica	Instalaciones Eléctricas y Ductos y Bandejas porta cables para red informática	68.777.023	06/11/2017	Presenta	**No cumple**. Presenta sub contrato corresponde al Contrato N° 073/15 suscripto entre la firma EMTEC Empresa Técnica y la SENAVITAT, el mismo no fue informado ni autorizado por la SENAVITAT. Se recuerda que el Art. 39 de la Ley 2051/03 indica que "*...Sólo podrá producirse la subcontratación cuando las bases o las cláusulas del contrato así lo permitan o la Contratante lo autorice...*". Así también, el decreto reglamentario 21909/03 indica que "***...los proveedores y contratistas podrán subcontratar con terceros parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que la Contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello...".***
						Por tanto, el subcontrato presentado no puede ser considerado válido por no cumplir con los requisitos arriba indicados, por lo que para la SENAVITAT el único contratistas reconocido en dicho contrato es "EMTEC Empresa Técnica".
						Igualmente, en el caso de que el oferente haya realizado las obras en el marco del sub contrato, no pueden ser considerados como una experiencia válida, teniendo en cuenta que los servicios a contratar en el presente proceso licitatorio, son para la instalación del cableado estructurado que no fue previsto en el Contrato de Obra N° 073/15 celebrado entre la SENAVITAT y EMTEC Empresa Técnica, por lo cual no pudieron haber sido ejecutados trabajos de instalación de redes.

Así también, el oferente presentó 4 facturas y 1 Contrato de obra a empresas privadas, y se observa que ninguno de ellos son acompañados con la nota de remisión o constancia de recepción por lo cual los mismos **NO CUMPLEN** con los requisitos exigidos.

ABG. GUSTAVO SERN.
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

000122

ANEXO 2

INTEC INGENIERÍA S.A.E.						
Tipo de Documento	**Entidad/Empresa**	**Objeto del Contrato**	**Monto Gs.**	**Fecha del Contrato/Factura**	**Constancia de Recepción/Nota de Remisión**	**Observaciones**
Contrato	ANNP	Instalación de Cableado Estructurado	134.936.000	20/12/2017	Presenta - Expedida en fecha 23 de mayo	**Cumple.** Los trabajos del contrato presentado corresponden al mismo objeto del presente llamado, se demostró que fueron ejecutados dentro de los 12 meses anteriores a la apertura de ofertas y el monto del mismo supera el mínimo requerido del 50% del monto de la oferta por lo cual cumple con todos los requisitos exigidos

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT